

DECRETO N° 590

CHIGUAYANTE, 28 MAR. 2011

VISTOS: Las Orden de pedido interno N° 180, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita materiales de construcción para manutención y reparación Bodega mansarda Dideco; Las bases administrativas de: "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION, BODEGA MANZARDA DIDECO" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase Llamado a la propuesta pública "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION, BODEGA MANZARDA DIDECO".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes a la propuesta pública "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION, BODEGA MANZARDA DIDECO"
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REG/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 28/03/11